

✠

Asimismo ha acordado el Consejo se comunique esta providencia á esa Real Chancillería, como lo executo por mano de V. S. para que la haga observar en todos los Pueblos de su Territorio; lo que hará V. S. presente en ese Real Acuerdo, para que disponga su cumplimiento; y del recibo me dará aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1782. = Don Antonio Martínez Salazar. = Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada. = Se hizo notoria en el Real Acuerdo General celebrado por los Señores Presidente, y Oidores de la Real Chancillería de Granada á veinte y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y dos, y se mandó guardar, y cumplir, y para ello imprimir, y comunicar á las Justicias cabezas de Partido de este Territorio. = Vargas. = Es copia de la original, de que certifico. = Don Joseph Manuel de Vargas. = Señor Corregidor de Murcia.

*Corresponde con el exemplar remitido por la Real Chancillería á que me refiero; y para que conste donde conuenga doy esta que firmo en Murcia á primero de Octubre de mil setecientos ochenta y dos.*

Gonzalo Chamorro.

Asi-

